ORDENANZA Nº 2613

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo recaudado se proyectan los valores para el presente ejercicio, siendo necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que es intención de esta administración otorgar un adicional mensual no remunerativo ni bonificable del 7% sobre el sueldo básico de los agentes municipales.

III) Que dada las erogaciones previstas y teniendo en cuenta las proyecciones efectuadas para el año, es oportuno incrementar cuentas de las partidas principales "Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Intereses y Gastos de la Deuda, Transferencias y Trabajos Públicos", y disminuir cuentas de la partida principal "Bienes de Capital"; del Presupuesto de Gastos vigente

IV) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($900.000,00).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Con esta rectificación, cuarta del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($900.000,00) y asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 17/100 (**$**112.557.853,17)

<u>Art. 5º</u>: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE-